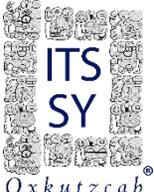


 <b>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</b>	<b>Nombre del Documento:</b> <b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b>	<b>Código:</b> <b>ITSSY-R-VI-10-01</b>	
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015:</b> <b>8.2.2, 8.2.3</b>	<b>Revisión: 2</b>	
		<b>Página 1 de 1</b>	

## **REGLAMENTO DE LOS LABORATORIOS Y CENTRO DE CÓMPUTO**

El presente reglamento tiene la finalidad de informar a los usuarios sobre el funcionamiento del centro de cómputo del Tecnológico Nacional de México “Campus Sur Yucatán”, con la intención de poder ofrecer: equipos de cómputo funcionando correctamente, un buen servicio durante su estancia y un buen ambiente de trabajo. Las áreas en las que aplica el presente reglamento son:

- Laboratorio de Ing. Industrial cc2
- Laboratorio de Idiomas cc3
- Laboratorio centro de cómputo uso general

### **OBJETIVO GENERAL**

Normar los procesos para el uso eficiente del centro de cómputo y laboratorios, así como garantizar la seguridad de los laboratorios, equipos, recursos informáticos y usuarios; estableciendo un clima de armonía, orden y trabajo productivo en un marco de convivencia y eficiencia.

Todos/as los usuarios/as y encargados/as del laboratorio deberán de comprometerse a respetar este reglamento y hacer que sea respetado.

### **CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERAL**

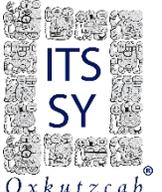
El centro de cómputo tiene un horario de servicio de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes. Durante los períodos inter-semestrales será de LUNES A VIERNES, el horario se tomará en cuenta a las necesidades de mantenimiento de las computadoras del laboratorio.

 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	<p><b>Nombre del Documento:</b></p> <p><b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b></p>	<p><b>Código:</b></p> <p><b>ITSSY-R-VI-10-01</b></p>	
	<p><b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015:</b></p> <p><b>8.2.2, 8.2.3</b></p>	<p><b>Revisión: 2</b></p>	
		<p><b>Página 2 de 1</b></p>	

1. El centro de cómputo se utilizará con fines académicos.
2. Queda estrictamente prohibido:
  - a) Introducir bebidas o alimentos.
  - b) Tirar basura fuera del sitio indicado.
  - c) Mover el equipo de cómputo de su lugar.
  - d) Grabar información en el disco duro de las computadoras.
  - e) Sustraer cualquier material, equipo y/o instrumental de las instalaciones del laboratorio.
  - f) Dañar intencionalmente las instalaciones, equipos y/o instrumental del laboratorio.
  - g) Hacer ruidos excesivos que comprometan el habiente de trabajo de otros compañeros
- 3. El uso del Internet queda restringido única y exclusivamente para fines académicos.**

Queda estrictamente prohibido:

  - a. Bajar software, fotografías, videos o música de Internet.
  - b. Uso de redes sociales (Facebook, Youtube, Twitter, etc), durante un tiempo prologando.
  - c. Visitar sitios de Internet, en los cuales exista contenido que denigre la imagen del Tecnológico y de la propia persona.
  - d. Los juegos en línea de cualquier tipo están estrictamente prohibidos.

 <b>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</b>	<b>Nombre del Documento:</b>	<b>Código:</b> <b>ITSSY-R-VI-10-01</b>	
	<b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b>	<b>Revisión: 2</b>	
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.2, 8.2.3</b>	<b>Página 3 de 1</b>	

4. Toda persona que se encuentre dentro del centro de cómputo deberá guardar silencio.
5. A los usuarios/as que, por alguna razón, su trabajo coincida con trabajos extraordinarios de reparación o mantenimiento del equipo de cómputo (preventivo o correctivo), se les proporcionará el servicio sólo si éste no interfiere con las labores de mantenimiento.

## **CAPITULO 2. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

### **Del personal del centro de cómputo**

1. Cuidar el orden dentro del centro de cómputo.
2. Mantener un registro del uso de los equipos y laboratorios de cómputo.
3. Auxiliar a los usuarios cuando lo soliciten.
4. Mantener el equipo de cómputo funcional y accesible para su uso.
5. Reportar fallas en equipos o en las instalaciones a su superior para su cambio o arreglo.

### **De los profesores**

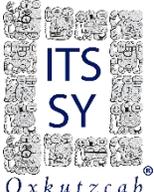
1. El profesor está obligado a utilizar el laboratorio de cómputo en el horario establecido para realizar sus prácticas.
2. El profesor que requiera software adicional y que el Departamento de TI no cuente con él, el profesor deberá solicitarlo por oficio dirigido al responsable del Departamento de TI para su autorización indicando puntualmente su justificación y periodo en que debe permanecer instalado.

 <b>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</b>	<b>Nombre del Documento:</b>	<b>Código:</b> <b>ITSSY-R-VI-10-01</b>	 <b>ITSY</b> <i>Oxkutzcab®</i>
	<b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b>	<b>Revisión: 2</b>	
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.2, 8.2.3</b>	<b>Página 4 de 1</b>	

3. El profesor tiene la obligación de informar al responsable del Departamento de TI cuando finalice su clase y dejar el laboratorio de cómputo que se le asigno bien ordenado.
4. El profesor en caso de no poder impartir su clase, deberá informar con anticipación al jefe del Departamento de TI, para que el laboratorio en cuestión pueda ser utilizado por los alumnos para consulta, tareas o trabajos.
5. Si después de 15 minutos profesor no se presenta, se considera hora libre y los equipos serán asignados de manera individual a los usuarios que lo soliciten.
6. El profesor está obligado, en todo momento a inculcar a sus alumnos los cuidados que se deben tener con el equipo de cómputo, así como el uso del software e Internet.
7. Reportar anomalías o fallas en los equipos o instalaciones al Responsable del Departamento de TI si así las hubiera.

### **De los alumnos**

1. El alumno debe presentar su credencial (institucional) o como segunda opción INE, para poder acceder al centro de cómputo.
2. El alumno podrá utilizar el equipo durante un tiempo indefinido solo cuando la demanda lo permita;
3. El alumno deberá llenar la bitácora de registro de acceso al centro de cómputo.
4. El alumno debe hacer uso del equipo de cómputo que se le asigne.
5. Únicamente se puede utilizar un equipo de cómputo por alumno, en ningún momento podrá haber más de una computadora siendo utilizada por un único alumno.

 <b>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</b>	<b>Nombre del Documento:</b>	<b>Código:</b> <b>ITSSY-R-VI-10-01</b>	
	<b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b>	<b>Revisión: 2</b>	
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.2, 8.2.3</b>	<b>Página 5 de 1</b>	

6. El alumno debe avisar al Personal de TI, al momento de abandonar el equipo de cómputo que se le asigno, para que le sea devuelta su credencial.
7. Reportar anomalías o fallas en los equipos o instalaciones o comportamiento inapropiado de sus compañeros.

## **CAPITULO 3 DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

### **Responsabilidades**

1. El responsable del área de TI es la máxima autoridad dentro del Centro de cómputo, por lo tanto cualquier suceso que ocurra dentro del mismo será su responsabilidad, por lo que está autorizado hacer valer y respetar el presente reglamento.
2. El profesor es responsable del laboratorio de cómputo que se le asigne para su clase, y por lo tanto, es el encargado de mantener el orden y el buen estado del equipo de cómputo.
3. El alumno es el responsable del equipo que se le asigno para su tarea o práctica, por lo tanto si se daña el equipo de cómputo, por mal uso, deberá cubrir el costo de la reparación del mismo en su totalidad.

### **Sanciones**

1. A la persona que se sorprenda usando juegos o software no autorizado, será expulsado del laboratorio de cómputo en lo que resta del día, si vuelve a incidir será dado de baja durante el periodo de seis meses.
2. A quien se sorprenda visitando sitios de Internet prohibidos, será expulsado por lo que resta del día del laboratorio de cómputo.
3. La persona que se sorprenda modificando cualquier configuración del equipo de cómputo, será suspendido del centro de laboratorio durante un mes.

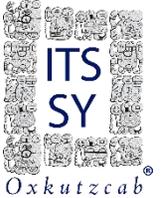
 <b>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</b>	<b>Nombre del Documento:</b>	<b>Código:</b> <b>ITSSY-R-VI-10-01</b>	
	<b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b>	<b>Revisión: 2</b>	
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.2, 8.2.3</b>	<b>Página 6 de 1</b>	

4. La persona que cause un daño material deberá cubrir los gastos generados por su reposición o reparación, en un plazo máximo de 30 días naturales.
5. Toda sanción aplicada a un usuario, será reportada a la subdirección de planeación y vinculación, para su conocimiento e intervención según sea la gravedad del asunto que originó dicha sanción.
6. Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este reglamento o cometan dañoso cualquier acto ilícito en el Laboratorio de Cómputo son, de acuerdo a la falta cometida:
  - A. Llamada de atención verbal
  - B. Llamada de atención escrita.
  - C. Suspensión temporal del servicio.
  - D. Suspensión definitiva del servicio.

Las llamadas de atención podrán ser aplicadas de inmediato por el/la encargado/a del Área de TI en turno, quien las registrará y reportará a la subdirección de vinculación y planeación.

#### **CAPITULO 4 DISPOSICIONES FINALES**

1. Los servicios del laboratorio de cómputo que se proporcionan son:
  - A. Uso de los sistemas operativos Linux y Windows.
  - B. Conexión a internet.
  - C. Asesoría en todo lo relacionado con el software instalado en los equipos de cómputo, así como orientación e información sobre temas de computación.
  - D. Solo se permitirá el uso del software que sea propiedad de la institución.

 <b>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</b>	<b>Nombre del Documento:</b> <b>Reglamento Interno para los Laboratorios de Sistemas Computacionales.</b>	<b>Código:</b> <b>ITSSY-R-VI-10-01</b>	
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.2, 8.2.3</b>	<b>Revisión: 2</b>	
		<b>Página 7 de 1</b>	

2. El presente reglamento deberá estar publicado en el laboratorio de cómputo para conocimiento de los usuarios.
3. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la autoridad competente, ya sea por el jefe del laboratorio de Cómputo o la subdirección de Planeación.

**CONTROL DE EMISIÓN**

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
<b>Ing. Jesús Ricardo Sierra Cime.</b> <b>Responsable del Área de</b> <b>Tecnologías de la Información y</b> <b>Comunicación</b>	<b>Abog. Diana Laura Fuentes</b> <b>Reyes</b> <b>Subdirectora de Planeación y</b> <b>Vinculación</b>	<b>Mtro. Raúl Jesús Carrillo</b> <b>Dirección General</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
11 de Marzo de 2024	12 de Marzo de 2024	13 de Marzo de 2024